



Enlace para descargar
el documento:



Título de la Política:

Política nacional de electrificación rural



Institución rectora o responsable:

Ministerio de Energía y Minas (MEM)



Institución corresponsable de su implementación:

- Instituto Nacional de Electrificación (INDE)
- Dirección General de Energía (DGE)
- Unidad de Planeación Energético Minero (MINECO)



Temporalidad (inicio/fin):

2018-2032



Evaluación de la política:

No



Número, tipo de Acuerdo Gubernativo, fecha de publicación, link:

No cuenta con acuerdo gubernativo



Sector:

Económico



Plan de acción de política pública:

Si cuenta con plan de acción



Población objetivo:

Poblaciones de comunidades y municipios en situación de vulnerabilidad



Cuadro Resumen de la Política Pública:

OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA				
<p>Esta política busca incrementar el número de usuarios con acceso a la electricidad de forma sostenible en el tiempo mediante el aumento a la cobertura eléctrica, considerando la implementación de nuevas tecnologías de abastecimiento e identificando las áreas a electrificar a través de una metodología que permita establecer los proyectos prioritarios e incentivando la productividad local mediante proyectos de electrificación.</p>				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	EJES DE ACCIÓN	SECTOR	OBJETIVO OPERATIVO	ACCIONES
<p>Desarrollar una metodología que permita establecer proyectos prioritarios de electrificación tomando en consideración variables sociales, económicas y técnicas.</p>	<p>Electrificación rural</p>	<p>Comunitario</p>	<p>Crear y promover comités técnicos en materia de electrificación rural.</p>	<p>El MEM creará los comités técnicos que considere convenientes. El objetivo de estos será cumplir lo establecido en la Política de electrificación rural.</p>
			<p>Generar indicadores sociales de las comunidades que carecen de energía eléctrica.</p>	<p>Por medio de instituciones públicas y privadas se creará una base de datos con información relacionada a la situación socioeconómica de las comunidades que no cuenten con el servicio de energía eléctrica.</p> <p>Generar indicadores sociales de las comunidades que carecen de energía eléctrica.</p>
<p>Elaborar una planificación energética estratégica para el aumento sostenible de los índices de cobertura eléctrica tomando en consideración el crecimiento demográfico.</p>	<p>Desarrollo productivo</p>	<p>Institucional</p>	<p>Aumentar el índice de cobertura eléctrica.</p>	<p>Alcanzar el 99% de cobertura eléctrica nacional antes del año 2032.</p>
			<p>Identificar y diversificar fuentes de financiamiento.</p>	<p>El MEM debe coordinar con las instituciones correspondientes la elaboración del plan de financiamiento para proyectos y planes de electrificación.</p> <p>Incorporar e institucionalizar el enfoque de derechos en todas las estrategias de protección y asistencia social, para garantizar el ejercicio ciudadano.</p>

Observación: Para mayor información del marco estratégico completo, consulte el documento de la política pública escaneando el código QR que se encuentra al inicio de esta ficha.



Prioridad Nacional de Desarrollo a la que aporta la política pública



*Reducción de la
pobreza y
protección social*

